

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 190

LEGISLADORES

Nº 290

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 293/12 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 16 AGOSTO 2012

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

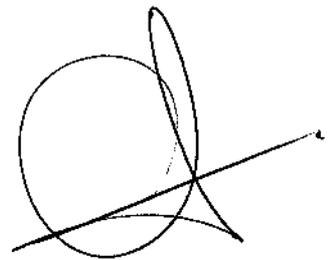
Orden del día Nº:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

20/12

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 293/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'Q' or similar shape, followed by a horizontal line that extends to the right and then curves upwards.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
01 AGO 2012
MESA DE ENTRADA
Nº.....Hs.....FIRMA

USHUAIA, 30 JUL 2012

VISTO la nota presentada por el Legislador Juan Carlos ARCANDO, en su carácter de Presidente de la Comisión Nº 7; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa de su traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de concurrir a la reunión de Labor Parlamentaria del Parlamento Patagónico, a realizarse en la Casa de La Pampa los días 02 y 03 de Agosto del corriente año.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 01/08/12 regreso 04/08/12), a nombre del Legislador Juan Carlos ARCANDO y liquidar TRES (3) días de viáticos según la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH (ida 01/08/12 regreso 04/08/12) a nombre del Presidente de la Comisión Nº 7, Legislador Juan Carlos ARCANDO, quien se trasladará a dicha ciudad, a fin de concurrir a la reunión de Labor Parlamentaria del Parlamento Patagónico a realizarse en la Casa de La Pampa los días 02 y 03 de Agosto del corriente año, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Juan Carlos ARCANDO

ARTÍCULO 3º.-EL presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 293 / 12

ES COPIA FIEL
Margarita Mamani
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



NOTA N° 48/12.-
LETRA: D.C. (Sec. Com. N° 7).-

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
523
30-07-12
NORA:
FIRMA:

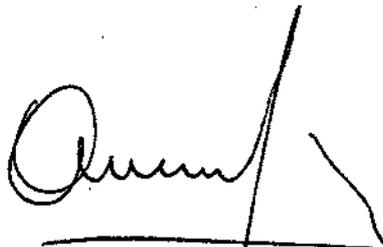
Ushuaia, 30 de Julio de 2012.-

Señor ViceGobernador
Presidente
Poder Legislativo
Dn. ROBERTO CROCIANELLI
S / D

De mí mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mí carácter de Presidente de la Comisión N° 7 (Parlamento Patagónico y Mercosur), con motivo de informarle que se han programado con los presidentes de las provincias que componen dicho parlamento, para los día 3 de agosto del corriente año, una reunión parlamentaria, en la Casa de La Pampa, sito en Suipacha 346, de la Ciudad Buenos Aires, y el día 2 de agosto reuniones organizativas de trabajo.-

Por lo expuesto, solicito a ud., arbitre los medios necesarios a los efectos de liquidar los 3 (tres) días de viáticos, y se reconozcan gastos de traslado por vía aérea Ushuaia - Buenos Aires - Ushuaia , para el suscripto.-


Juan Carlos ARCAÑO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”